



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº 2433

29 DIC. 2005

LA PLATA,

Visto la nota cursada por la agente del CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, señora LORENA FRISELLA, por la cual solicita ampliación de la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 30 de junio del mismo año; y  
**CONSIDERANDO:**

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

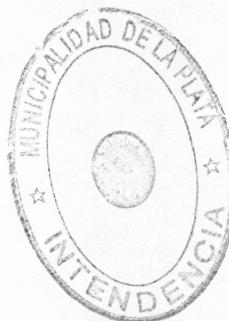
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º.**- Amplíase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 30 de junio del mismo año, la Licencia Especial Sin Goce Haberes, otorgada por Decreto nro. 133/05, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, a la agente del CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, señora LORENA FRISELLA, DNI. 24.040.484, Legajo nro. 14148; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 01.-

**ARTICULO 2º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 3º.**- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACÍN  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



J. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA